INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS No. 139-MC-08-2021, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y ANA LUCIA CELIS BAHAMON.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25/08/2021.
CONTRATISTA: ANA LUCIA CELIS BAHAMON.	C.C.: 55.167.663 DE NEIVA
OBJETO ADQUISICIÓN DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO DE TONER PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DIRIGIDOS A LAS PPL EN EL MARCO DEL MODELO INSTITUCIONAL DEL EPMSC NEIVA.	
PLAZO: FECHA DE INICIO 25/08/2021 Y FECHA DE FINALIZACIÓN 30/11/2021	
ACTA DE INICIO: SUSCRITA ENTRE WILSON HERNÁNDEZ Y ANA LUCIA BAHAMON EL DÍA 25/08/2021	
FECHA DE TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE	
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: N/A	
SUPERVISOR: WILSON HERNÁNDEZ NINCO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
VALOR CONTRATO: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($3.345.000.oo)	
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: un pago de dos millones doscientos treinta mil pesos m/cte. ($2.230.000) y un pago de un millón ciento quince mil pesos m/cte. ($1.115.000)	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 5121	FECHA: 10/08/2021	VALOR: $ 2.230.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN CONTRATO: N° 7021	FECHA: 27/09/2021	VALOR: $ 1.115.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 21721	FECHA: 25/08/2021	VALOR: $ 2.230.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ADICIÓN: N° 27721	FECHA: 29/09/2021	VALOR: $ 1.115.000

GARANTÍAS *(Folio 59)*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: NV-100044852			
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	20%	$ 669.000	23/08/2021	11/12/2022
Salario y Prestaciones Sociales	5%	$ 167.250	23/08/2021	11/12/2024
Calidad	20%	$ 669.000	23/08/2021	11/12/2022
Cumplimiento del Contrato	20%	$ 669.000	23/08/2021	11/06/2022
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el (29/09/2021)		FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación el (30/09/2021)		

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 139-MC-08-2021 de (2021), suscrito con ANA LUCIA CELIS BAHAMON, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5121 del 10 de agosto de 2021 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 21721 del 25 de agosto de 2021, por valor de (dos millones doscientos treinta mil pesos m/cte.). y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7021 del 27 de septiembre de 2021 para adición y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 27721 del 29 de septiembre de 2021. por valor de (un millón ciento quince mil pesos m/cte.).

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ 3.345.000, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio)*

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
278050221	20/10/2021	$ 2.230.000

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

318717221	22/11/2021	$ 1.115.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 3.345.000.oo
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$3.345.000 .oo	
SALDO A LIBERAR:	$ 00.oo	
SUMAS IGUALES:	$3.345.000 .oo	$ 3.345.000.oo

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

21717736	10 - 2021

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios No. 139-MC-08-2021 de 2021, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de servicios No. 139-MC-08-2021 de 2021, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5121 y 7021 *del 10 de agosto de 2021 y del 29 de septiembre de 2021 respectivamente*.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: treinta (30) días del mes de noviembre de 2021

Por EL INPEC,	Por el Supervisor	La Contratista
JIMMY PUENTES MÉNDEZ Director EPMSC Neiva	WILSON HERNÁNDEZ NINCO Técnico Administrativo EPMSC Neiva	ANA LUCIA CELIS BAHAMON C.C. 55.157.663 de Neiva

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Jimmy Puentes Méndez-Director EPMSC Neiva
Revisó: Daniela Gutiérrez Prieto-Encargada Contratación EPMSC Neiva
Proyectó: Wilson Hernández Ninco
Fecha d elaboración: 29/11/2021